DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13817
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5338485

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	12	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de julio de 2019	**HORA:**	07:30 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 28 y otros	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X1: 96109,72 Y1: 97464,77 X2: 96100,32 Y2: 97479,32		X3: 96117,79 Y3: 97490,43 X4: 96131,15 Y4: 97471,91		
BARRIO:	Urbanización las Colinas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	100 m^2				
UPZ:	53 – Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5				
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0007KBAF	**PREDIOS EVALUADOS**	3				
ÁREA INSPECCIONADA	350 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-35317				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubican los predios relacionados en la Tabla 1, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 22 del 07 de diciembre de 1963 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Mediante el Concepto Técnico CT-3121 del 05 de agosto de 1997, se definió una condición de alto riesgo no mitigable por movimientos en masa para los predios P1 y P2, relacionados en la Tabla 2 y se recomendó incluirlos en el programa de reasentamiento de familias.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJ R PARA TODOS

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio P3, presenta categorización de Amenaza Media por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento para ocupación o desarrollo urbano.

Una vez revisada la base de datos del Sistema Único de Registro de Reasentamiento (SURR), se encontró que los predios P1 y P2 culminaron el proceso adelantado por la Caja de Vivienda Popular. A continuación se presenta el estado de dichos procesos de reasentamiento.

Tabla 1. Predios evaluados incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable

Predio No.	Identificador	Dirección	Responsable	Estado del proceso
P1	1997-18-331	Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 20	Lucila Arango de Alvis	Reasentamiento Terminado
P2	1997-18-1122	Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 28	María Ninfa Londoño de Dimas	Reasentamiento Terminado

Fuente: Información extraída desde el Sistema Único de Registro de Reasentamiento - SURR

En el diagnóstico técnico DI-4545 del 21 de abril de 2010, se describe el desprendimiento de 2 m^3 de material de relleno y bolsas de suelo proveniente del predio P1, impactando a la vivienda en material de recuperación que se emplazaba en el predio P2. El diagnóstico técnico concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas localizadas en los predios P1 y P2, se encontraban comprometidas por los daños evidenciados ante cargas normales de servicio.

El DI-4545 de 2010, advierte que los predios P1 y P2, correspondieron a predios que habían finalizado el proceso de reasentamiento con la Caja de Vivienda Popular. Por lo tanto, el diagnóstico técnico recomendó adelantar control urbanístico sobre éstos predios y la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito.

De otra parte, una vez consultadas las bases de datos del IDIGER, se identifica que el IDIGER es propietario del predio P1, mientras que la totalidad del predio P2 pertenece a la Caja de Vivienda Popular – CVP y el IDIGER tiene derechos de posesión sobre el costado oriental del predio P2.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

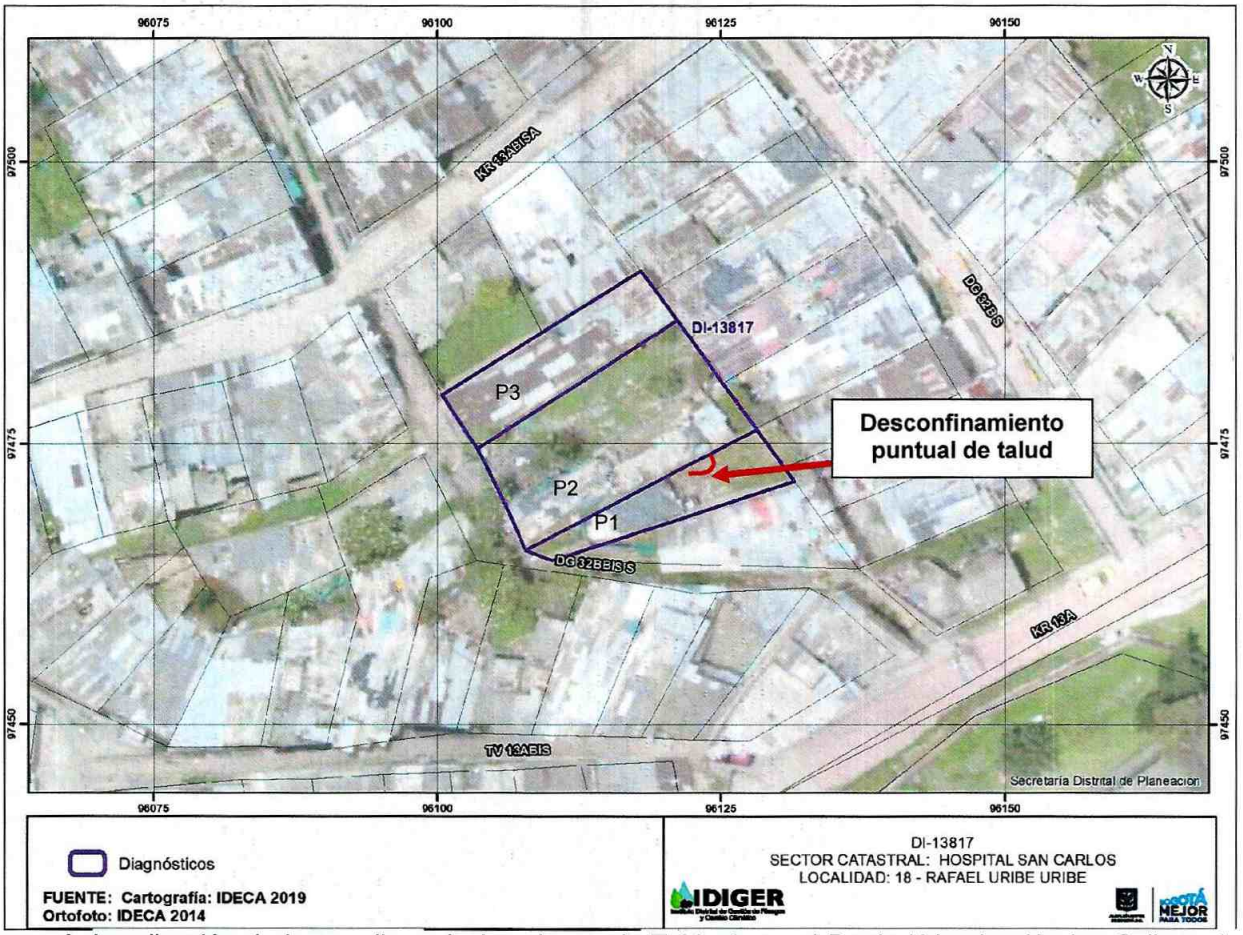


Figura 1. Localización de los predios relacionados en la Tabla 1, en el Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

Tabla 2. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
P1	Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 20	AAA0007KAXS	Vivienda (1) nivel
P2	Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 28	AAA0007KBAF	Vivienda (1) nivel
P3	Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 32	AAA0007KBCX	Vivienda (2) niveles

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5338485, el día 23 julio de 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica al sector en donde se encuentran los predios relacionados en la Tabla 2, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente alta, donde están construidas edificaciones de entre uno (1) y dos (2) niveles. Dada la configuración topográfica del sector, dichas edificaciones han sido emplazadas mediante la implementación de cortes y/o rellenos, desarrollados de manera poco técnica, los cuales, en la mayoría de los casos, carecen de medidas de contención y/o protección, así como de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. (Ver Fotografías 1 y 2)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se evidencia que los predios P1 y P2, posiblemente corresponden a nuevas ocupaciones, respecto a las viviendas identificadas en el DI-4545 de 2010. El 23 de Julio se presenta un movimiento en masa de carácter local en el talud de corte localizado entre los predios P1 y P2, involucrando 2 m³ de limos y material de relleno altamente saturado, depositándose sobre el patio de la vivienda localizada en el predio P2. (Ver Fotografías 3 a 10)

En el costado frontal del predio P1, se encuentra una vivienda construida en material de recuperación y cubierta liviana con tejas de zinc. A pesar de que no se permite el ingreso a esta vivienda, desde el predio P2, se observa que hacia el costado posterior del predio P1, se identifica otra construcción en madera, en donde se presenta un desconfinamiento del terreno de cimentación, el cual se deposita sobre el patio del predio P2. (Ver Fotografías 3 y 4)

En el predio P2, se localiza una edificación de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana con tejas metálicas, apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros de la edificación. En el patio de la vivienda localizado hacia la parte posterior del predio, se depositan aproximadamente 2 m³ de suelos altamente saturados provenientes del talud de corte localizado entre P1 y P2. No se observa afectación de los elementos estructurales de la vivienda. (Ver Fotografías 7 y 8)

En el predio P3, se encuentra una edificación de dos (02) niveles construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta liviana con tejas metálicas, apoyadas sobre perfiles metálicos y sobre los muros de la edificación. Se resalta que este predio no fue evaluado en el CT-3121 de 1997. Al interior de la edificación, se observan humedades y fisuras en los muros perimetrales localizados en el costado sur del predio y aledaños al predio P2. En el muro de contención colindante con el predio P2, se observa una grieta de tendencia horizontal de 2 m de longitud y 4 mm de abertura aproximadamente, que al parecer corresponde a un daño antiguo y no se encuentra activa. No se evidencian daños en los demás elementos estructurales que conforman la edificación. (Ver Fotografías 11 y 12)

9. POSIBLES CAUSAS:

- Ausencia de medidas de contención y/o protección, así como de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial en el talud localizado entre los predios P1 y P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografías 1 y 2. Vista del sector donde se localizan los predios evaluados.

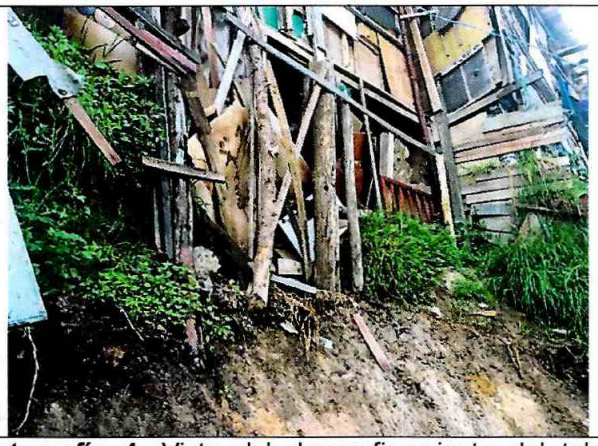
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

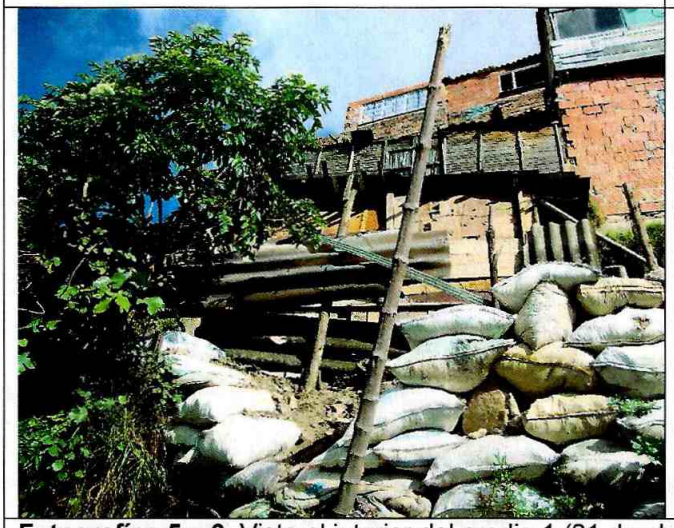
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista frontal del predio 1.



Fotografía 4. Vista del desconfinamiento del talud localizado al costado posterior del predio P1





Fotografías 5 y 6. Vista al interior del predio 1 (21 de abril de 2010)



Fotografía 7. Vista frontal del predio 2

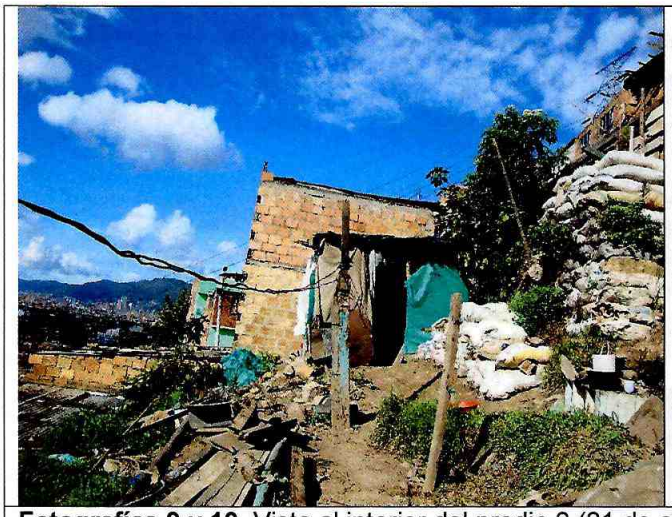


Fotografía 8. Depósitos del material movilizado al costado posterior del predio P2

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

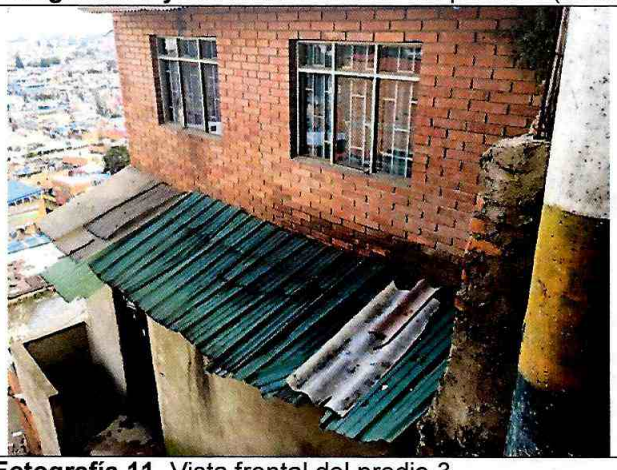
Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS





Fotografías 9 y 10. Vista al interior del predio 2 (21 de abril de 2010)



Fotografía 11. Vista frontal del predio 3



Fotografía 12. Vista del muro al interior del predio P3

11. DAÑOS:

Tabla 3. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 20	Desconocido	Casa	Residencial	1	Moderado
P2	Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 28	Abdenago Ramírez Suárez	Casa	Residencial	1	Moderado
P3	Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 32	Soledad Cardozo	Casa	Residencial	2	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de retrogresión del proceso identificados entre los predios P1 y P2, que podrían generar el colapso total de la construcción en madera localizada al costado posterior del predio P1, en el Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Aumento de los daños evidenciados en el muro de contención localizado al costado posterior del predio P3.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas ubicadas en los predios P1, P2 y P3 relacionados en la Tabla 2, en el Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Teniendo en cuenta daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 4. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5338485

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
3659	Restricción parcial de uso del patio en el costado sur de la vivienda.	Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 28	23 de julio de 2019	Abdenago Ramírez Suarez	6.753.789
3761	Restricción parcial uso de la construcción en material de recuperación al costado posterior del predio.	Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 20	23 de julio de 2019	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	Desconocido

14. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta que actualmente el sector es susceptible a la ocurrencia de movimientos en masa, tal como se advierte en el CT-3121 de 1997 y lo observado desde la inspección visual realizada en el DI-4545 de 2010, se mantiene la condición de alto riesgo no mitigable para los predios de la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 20 (P1) y de la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 28 (P2), Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; es posible que a futuro la estabilidad estructural y habitabilidad de las edificaciones emplazadas en dichos predios puedan verse comprometidas.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 32 (P3), Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños evidenciados, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 20 (P1), en el Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de restricción de uso de la construcción en madera localizada al costado posterior del predio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE PARA TODOS

- A los responsables del predio de la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 28 (P2), en el Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la recomendación de restricción de uso del patio localizado al costado posterior del predio.

- A la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde sus respectivas competencias, verificar el estado actual de los predios localizados en la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 20 (P1) y en la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 28 (P2), en el Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, considerando que el estado de los procesos de reasentamiento de dichos predios, se encuentra terminado. Es preciso resaltar que los predios inspeccionados se localizan sobre un suelo de protección por riesgo, por lo cual no es posible que se genere desarrollo urbano de esta zona, dado que incurren en infracciones urbanísticas.

- Al grupo de Obras y Adecuación de la Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático del IDIGER, se recomienda realizar la adecuación de los predios localizados en la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 20 (P1) y en la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 28 (P2), en el Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A los responsables del predio de la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 32 (P3), en el Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble allí existente, con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso, durante la vida útil del mismo.

- A los responsables del predio de la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 32 (P3), en el Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento de las condiciones de estabilidad del muro de contención localizado al costado posterior de la vivienda, e informar a esta Entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad del mismo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, de acuerdo con su respectiva competencia, adelantar el control urbanístico de las viviendas localizadas en los predios de la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 20 (P1) y de la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 28 (P2), en el Barrio Urbanización las Colinas, en correspondencia con las disposiciones establecidas en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

- A los responsables de los predios de la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 20 (P1) y de la Diagonal 32B Bis Sur No. 13A – 28 (P2), Barrio Urbanización las Colinas de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, indagar a nivel distrital, tanto en la Secretaría Distrital del Hábitat, a través del Programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE, como en las Cajas de Compensación Familiar, mediante sus programas de asignación de subsidio familiar para la adquisición de vivienda. A nivel nacional, se sugiere dirigirse al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, a fin de averiguar sobre los programas relacionados con el tema en mención. Lo anterior, debido a que actualmente dichos predios no son objeto de inclusión en el programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital, debido a que sus viviendas corresponden posiblemente a unas nuevas ocupaciones posteriores a la fecha de la expedición de los documentos técnicos relacionados en los antecedentes.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071